



1000-12-01

001028

Santa Marta D.T.C.H.,

15 MAR 2019

Doctor

JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETON
Secretario General Comisión Legal de Cuentas
Honorable Cámara de Representantes
Carrera 7ª No. 8 -68 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D. C

Asunto: Requerimiento Presupuestal y Contable de información para el fenecimiento de la cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Situación Financiera de la Nación Vigencia Fiscal 2018. Radicado interno No. 1976 del 11 de marzo de 2019.

Respetado Doctor Jaime Sepúlveda:

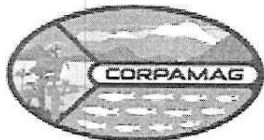
De manera atenta y de acuerdo a las formalidades del requerimiento señalado en el asunto, y recibido por esta entidad el 11 de marzo de 2019, me permito remitir a Usted, lo siguiente:

1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 y liquidado según el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2018 (CIERRE DEFINITIVO).

A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2018 en miles de pesos

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7=(4/1)
Funcionamiento	4.322.244	4.322.234	4.305.267	4.305.267	100,00%	99,61%	99,61%
Gastos de personal	4.241.754	4.241.744	4.239.054	4.239.054	100,00%	99,94%	99,94%
Gastos generales	66.435	66.435	52.158	52.158	100,00%	78,51%	78,51%
Transferencias	14.055	14.055	14.055	14.055	100,00%	100,00%	100,00%
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	1.820.686	1.812.812	0	0	99,57%	0,00%	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO	6.142.930	6.135.046	4.305.267	4.305.267	99,87%	70,08%	70,08%

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



B.- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2018

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de apropiación (3)
Funcionamiento	4.322.244	4.322.234	10
Gastos de personal	4.241.754	4.241.744	10
Gastos generales	66.435	66.435	0
Transferencias	14.055	14.055	0
Gastos de Comercialización y Producción	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN	1.820.686	1.812.812	7.874
TOTAL PERDIDA DE APROPIACIÓN	6.142.930	6.135.046	7.884

C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2018.

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2018.	1.827.089
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2018.	0
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.	1.827.089

D.- El Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto Ley 111 de 1996 en el artículo 89 prescribe lo siguiente:

“Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios”.

*Teniendo en cuenta lo anterior, sírvase certificar **SI** las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2018, cumplieron con lo estipulado en la norma anterior. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de la establecido en el Decreto Ley 111 de 1996*

R/ A continuación remitimos dicha respuesta en el ANEXO 1., visto a folios 1 y 2.



15 MAR 2019

001028

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

E.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2017 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2018.

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2017	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO a 31-12-2018	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2018
Reservas Presupuestales 2017	34.945.828	34.944.234	99,995%
Cuentas por Pagar 2017	0	0	
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2017 Y EJECUTADO EN 2018.	34.945.828	34.944.234	99,995%

F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2018 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996.

R/. A continuación remitimos dicha respuesta en el ANEXO 2., visto a folios 3-6.

G. Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2018

R/. Con relación a este punto, CORPAMAG se permite informarle respetuosamente que no hubo limitaciones operativas, técnicas y administrativas en el SIIF II Nación.

2.- Remitir copia de los estados financieros con sus respectivas notas explicativas, el catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos (saldos y movimientos) a 31 de diciembre de 2018 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con el marco normativo aplicable a su entidad expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad. (Resolución N° 414 de 2014, N° 533 de 2015, N° 037 de 2017, N° 156 de 2018 y el Instructivo N° 001 del 18 de diciembre de 2018).

R/ A continuación remitimos dicha respuesta al requerimiento en el documento denominado ANEXO No. 3 (visto en folios 7-88), los cuales contienen:

- ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS DIC 2018 (folios 7-74)
- SALDOS Y MOVIMIENTOS 12-18 (folios 75-84)
- OPERACIONES RECÍPROCA 12-18 (85-87)
- VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVA 12-18 (folio 88)

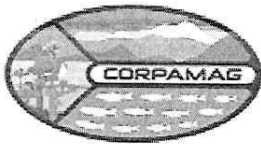
3.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2018.

R/ A continuación allegamos dicha respuesta en el ANEXO 4, visto en folios 89-94.

4.- De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5° del Art 2° de la Ley 1066 de 2006, favor remitir copia del Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte a 30 de noviembre de 2018.

R/ Dicha información se remite en el ANEXO 5, visto en folios del 95-100.

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



5.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2018, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad o empresa.

R/ Respuesta contenida en el ANEXO 6 visto en folios del 101-102.

6.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2018.

R/ Se remite la información en el ANEXO 7, visto en folios del 103-104.

7.- Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2018.

R/ Con relación a esta respuesta, le informamos muy respetuosamente que la CORPAMAG, no tuvo limitaciones operativas, técnicas y administrativas en el consolidador de hacienda e información pública CHIP

8.- ¿Que limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resolución N° 414 de 2014, N° 533 de 2015 y N° 037 de 2017)?

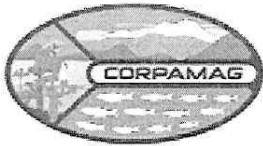
R/ Me permito informarle que no hubo limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación.

9.- Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2018 de acuerdo con las Resoluciones N° 414 de 2014, N° 533 de 2015 o N° 037 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que le corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?

R/ Si, la norma que le corresponde aplicar a la Corporación de acuerdo a su naturaleza jurídica se está aplicando al 100%

10. Remitir copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2018 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución No. 193 de 5 de mayo de 2016.

R/ Esta respuesta se encuentra en el ANEXO 8, visto en folios 105-114.



11. De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica No. 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, favor enviar informe ejecutivo sobre el avance de su Plan o Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2018, en el siguiente formatos:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Fecha de Suscripción de los Planes: 2017/08/01; 2017/08/18; 2018/01/03; 2018/01/12; 2018/06/13.

Número de Hallazgos según la CGR	Número metas propuestas	Número de metas cumplidas	Cumplimiento del Plan o Planes en % a 31 de diciembre de 2018	Avance del Plan o Planes en % a 31 de diciembre de 2018
54	65	55	98%	93%

11.1 Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2018 favor informar las razones de este incumplimiento?

Con relación a las acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2018, hay 1 que no se cumplió: "H2 D2: Protección y Zonificación de manglares asociados al área del lago del Dulcino. Aunque en el año 2013 se evidenció un trabajo conjunto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y CORPAMAG, para formular el documento: "Diagnóstico y Zonificación de los Manglares de la Jurisdicción de CORPAMAG, el mismo no ha avanzado de ser una propuesta".

Esta actividad estaba contemplada en el Plan Operativo de 2018 y se aplazó para 2019 en reunión del Consejo Directivo-CORPAMAG de diciembre de 2018, debido a que en el mes de octubre de 2018, la Corporación participó en el Taller Nacional de Manglares, en el cual las CAR se pronunciaron por las exigencias que contiene la nueva normatividad (Resolución 1263 2018), por la falta de unificación de criterios y variedad de interpretación técnica, los cuales deben ser aclarados por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cordialmente,

CARLOS FRANCISCO DÍAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General

Anexo Documentos Impresos folio (114) y un (1) CD

Elaboró: Lilibian Hidalgo
Stella Amador
Neyla Martínez
Ana De Los Ríos
Revisó: Paúl Laguna
Semiramis Sosa